

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DPTO. CONCESIONES, ESP. PÚBLICOS Y PERMISOS
MGM/CBV/GNS

1546

106961

Modifica Permiso Precario otorgado a
Fundación Antenna.

SECCIÓN 1ª N°

3470

LAS CONDES, 02 OCT 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889 del 04 de junio 2026; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio 2026, que establece la subrogancia de la Alcaldesa, Administradora y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3319 de fecha 21 de septiembre 2026, que otorga permiso precario a Fundación Antenna
2. Mail de fecha 25 de septiembre 2026 de la Fundación Antenna, solicitando modificación de uno de los puntos autorizados para la instalación de los tótems.
3. Mail de fecha 29 de septiembre 2026, de la Jefa del Departamento de Inspección de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, autorizando el cambio de ubicación.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3319 de fecha 21 de septiembre 2026, que otorga permiso precario a **FUNDACIÓN ANTENNA**, Rut N°65.117.929-7, representada para estos efectos por Alfonso Díaz Manríquez, cédula de identidad N°14.122.386-0, ambos con domiciliados en Av. Providencia N°1945 oficina 201, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, para ocupar una superficie aproximada de 1,5 metros cuadrados por dos tótems, ubicados frente a Av. Apoquindo N°3100 y frente a Av. Apoquindo 2730 (frente a MUT), para la difusión del festival SAFA, Semana del Arte de Santiago 2026, a realizarse desde el 05 al 11 de octubre 2026, en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:
1. **"OTÓRGASE** permiso precario a **FUNDACIÓN ANTENNA**, Rut N°65.117.929-7, representada para estos efectos por Alfonso Díaz Manríquez, cédula de identidad N°14.122.386-0, ambos con domicilio en Av. Providencia N°1945 oficina 201, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, para ocupar una superficie aproximada de 1,5 metros cuadrados por dos tótems, ubicados frente a Av. Apoquindo N°3846 (exterior Banco Bice) y frente a Av. Apoquindo 2730 (frente a MUT), para la difusión del festival SAFA, Semana del Arte de Santiago 2026, a realizarse desde el 05 al 11 de octubre 2026, de acuerdo al siguiente detalle:
- a. Montaje: día 05 de octubre 2026, desde las 20:00 hasta las 23:59 hrs.
 - b. Desarrollo de la actividad: 06 al 11 de octubre 2026, hasta las 19:59 hrs.
 - c. Desmontaje: 11 de octubre 2026, desde las 20:00 hasta las 23:59 hrs.
- Para el punto correspondiente a Av. Apoquindo N°3846, las labores de montaje y desmontaje deberán efectuarse exclusivamente por calle Alsacia. La ocupación deberá limitarse exclusivamente al período necesario para efectuar dichas labores, debiendo liberarse completamente la pista una vez finalizadas.
 - Para el punto correspondiente a Av. Apoquindo N.º 2730, exterior MUT, las labores de montaje y desmontaje deberán efectuarse desde la primera pista de circulación de Av. Apoquindo, tomando como referencia el sector frente al acceso subterráneo a Metro Tobalaba, según observaciones realizadas en correo electrónico del Supervisor Municipal. La ocupación de dicha pista deberá limitarse exclusivamente al período necesario para efectuar estas labores, debiendo ser liberada inmediatamente una vez finalizadas.
 - **Cualquier modificación a la instalación de los tótems, deberá ser aprobada previa coordinación con el Supervisor Municipal".**
2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3319 de fecha 21 de septiembre 2026, que otorga permiso precario a Fundación Antenna.



3. Notifíquese a **FUNDACIÓN ANTENNA**, Rut N°65.117.929-7, representada para estos efectos por Alfonso Díaz Manríquez, cédula de identidad N°14.122.386-0, ambos con domiciliados en Av. Providencia N°1945 oficina 201, Comuna de Providencia, Región Metropolitana o al mail produccion@safa.cl de conformidad a la Ley 19.880.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Distribución:
Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Parques y Jardines
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Patentes Comerciales
Tesorería Municipal
Secplan

